Firmado digitalmente por:
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 02/12/2020 20:16

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000005-2020-SUNAT/8I0000

AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS

SUNAT V° B° 8I1000 REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
02/12/2020 14:24:18

SUNAT V° B° 8I0000 REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
02/12/2020 13:26:47

Lima, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

Los Informe N° 030, 031, 032, 034, 035 y 038-2020-SUNAT/8I3000 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones; y los Informe N° 12, 13, 14, 15, 16 y 17-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorándum Electrónico N° 00041 - 2020 - 8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas; referidos a la devolución de viáticos derivados de la comisión de servicios a la ciudad de Tacna, para la recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 señalan en el literal b) del artículo 2° que para efectos de la sustentación del gasto devengado se considera la Resolución Administrativa en el caso de reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio;

Que, la Resolución de Intendencia N.° 002-2020-SUNAT/8I0000 aprobó la Directiva que regula el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicio de la Unidad Ejecutora “Inversión Púbica SUNAT” de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, la cual señala en el punto 5.5.1 que ante situaciones de contingencia debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático para el desarrollo de la comisión de servicio, se podrá solicitar mediante informe sustentado y visado por el Jefe inmediato dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, que gestione la autorización respectiva vía Resolución de Intendencia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion e ingresando la siguiente clave: PdbMceJD

Que, el Informe N° 030-2020-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, para el desarrollo de la comisión de servicios del Sr. Gustavo Herrera Dextre, a la ciudad de Tacna, para la recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna, correspondiente a los días del 05 al 08 de octubre de 2020, por un monto de S/ 1,196.00 (Mil ciento noventa y seis con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 12-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que al no existir observaciones sobre el monto a reembolsar corresponde la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático al Sr. Gustavo Herrera Dextre, por dicha comisión, por el monto de S/ 1,196.00 (Mil ciento noventa y seis con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 031-2020-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, para el desarrollo de la comisión de servicios del Sr. Juan Pablo Delgado Borja, a la ciudad de Tacna, para la recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna, correspondiente a los días del 05 al 08 de octubre de 2020 por un monto de S/ 1,063.00 (Mil sesenta y tres con 00/100 Soles).

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
02/12/2020 14:24:18

Que, el Informe N° 14-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar corresponde la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático al Sr. Juan Pablo Delgado Borja, por dicha comisión, por el monto de S/ 1,063.00 (Mil sesenta y tres con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 032-2020-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, para el desarrollo de la comisión de servicios del Sr. Santiago Ernesto Valentin Sanchez, a la ciudad de Tacna, para la recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna, correspondiente a los días del 05 al 08 de octubre de 2020 por un monto de S/ 963.00 (Novecientos sesenta y tres con 00/100 Soles).

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
02/12/2020 13:26:47

Que, el Informe N° 17-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar corresponde la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático al Sr. Santiago Ernesto Valentin Sanchez, por dicha comisión, por el monto de S/ 963.00 (Novecientos sesenta y tres con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 034-2020-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, para el desarrollo de la comisión de servicios del Sr. Gerardo Milton Naccha Oyola, a la ciudad de Tacna, para la recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna, correspondiente a los días del 05 al 08 de octubre de 2020 por un monto de S/ 928.29 (Novecientos veintiocho con 29/100 Soles).

Que, el Informe N° 16-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar corresponde la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático al Sr. Gerardo Milton Naccha Oyola, por dicha comisión, por el monto de S/ 928.29 (Novecientos veintiocho con 29/100 Soles).

Que, el Informe N° 035-2020-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, para el desarrollo de la comisión de servicios del Sr. Christiam Alexander Palza Villanueva, a la ciudad de Tacna, para la

recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna, correspondiente a los días del 05 al 08 de octubre de 2020 por un monto de S/ 570.00 (Quinientos setenta con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 13-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar corresponde la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático al Sr. Christiam Alexander Palza Villanueva, por dicha comisión, por el monto de S/ 570.00 (Quinientos setenta con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 038-2020-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, para el desarrollo de la comisión de servicios de la Srta. Maritza Edith Alvarado Fernandez, a la ciudad de Tacna, para la recepción de obra del PIP CSC y CCF Tacna, correspondiente a los días del 05 al 08 de octubre de 2020 por un monto de S/ 885.00 (Ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles).

Que, el Informe N° 15-2020-SUNAT/8I1000 de la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar corresponde la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático de la Srta. Maritza Edith Alvarado Fernandez, por dicha comisión, por el monto de S/ 885.00 (Ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles).

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
02/12/2020 14:24:18

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N.° 109-2020/SUNAT que aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT;

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
02/12/2020 13:26:47

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reembolso de viáticos correspondiente a la Comisión de Servicios realizada del 05 al 08 de octubre de 2020 para la comisión de servicios de recepción de la Obra “Mejoramiento del centro de servicios al contribuyente y centro de control y fiscalización en la ciudad de Tacna", sustentado por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos por el importe de S/ 1,196.00 (Mil ciento noventa y seis con 00/100 Soles), a favor del Sr. Gustavo Herrera Dextre.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos por el importe de S/ 1,063.00 (Mil sesenta y tres con 00/100 Soles), a favor del Sr. Juan Pablo Delgado Borja.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos por el importe de S/ 963.00 (Novecientos sesenta y tres con 00/100 Soles), a favor del Sr. Santiago Ernesto Valentin Sanchez.

Artículo Quinto.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos por el importe de S/ 928.29 (Novecientos veintiocho con 29/100 Soles), a favor del Sr. Gerardo Milton Naccha Oyola.

Artículo Sexto.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos por el importe de S/ 570.00 (Quinientos setenta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Christiam Alexander Palza Villanueva.

Artículo Séptimo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos por el importe de S/ 885.00 (Ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), a favor de la Srta. Maritza Edith Alvarado Fernandez.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALEMENTE
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
02/12/2020 14:24:18

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
02/12/2020 13:26:47